



PASO A PASO PARA REALIZAR LA ACREDITACIÓN DE PRENSA

Los profesionales de la prensa con acreditación anual 2023 deberán conectarse (*login*) utilizando su CPF/pasaporte y su contraseña previamente registrada y solicitar su participación en el evento deseado.

En caso de que no esté registrado en el sistema:

1. Acceder al Sistema de Acreditación a través del siguiente enlace (link):
<https://credimprensa.presidencia.gov.br/credimprensa/es/login>
2. Haga clic en "**Regístrese**";
3. Realice el prerregistro informando nombre completo y **CPF** o pasaporte (sólo para extranjeros) y registrar la contraseña;
4. El sistema enviará un enlace de validación del prerregistro al correo electrónico informado;
5. Haga clic en el enlace e inicie la sesión, utilizando el CPF / pasaporte y la contraseña previamente registrada;
6. Haga clic en "Editar meus dados";
7. Editar el nombre resumido (20 caracteres);
8. Incluir una foto en formato JPG de 1MB;
9. Rellene la pestaña "ENDEREÇO/CONTATO", indicando su código postal (CEP), su dirección y sus teléfonos de contacto;
10. Pase a la pestaña "FILIAÇÃO" y rellene lo que se pide;
11. Complete la pestaña "EMPRESA/ÓRGÃO"; y
13. Rellene la pestaña "DOCUMENTOS" y adjunte una copia de la documentación en formato **JPG**, **separados**, a saber:

BRASILEÑOS

- a. Carta de solicitud de acreditación en papel membretado de la empresa, fechado y firmado por el responsable legal de la empresa o superior jerárquico del profesional;
- b. Cédula de identidad;
- c. CPF;
- d. Contrato de Trabajo (prueba de vínculo laboral); y
- e. Registro profesional o FENAJ, cuando sea el caso.

EXTRANJEROS

- a. Carta de solicitud de acreditación en papel membretado de la empresa, fechado y firmado por el responsable legal de la empresa o superior jerárquico del profesional;
- b. página del pasaporte con identificación del titular y número; y
- c. cuando sea el caso, visado 2/6 o Registro Nacional Migratorio.

Obs.: No utilice caracteres especiales al guardar los archivos. (_ '% ! @ # \$ % & (- + =)

14. Acceda a la página de inicio del sistema para elegir el evento deseado y haga clic en "Solicitar asistencia". Espere el análisis de los documentos enviados en adjunto para la aprobación de la solicitud de acreditación que se enviará al correo electrónico registrado.

En caso de dudas, a continuación, enumeramos las orientaciones sobre cada uno de los documentos obligatorios:

- **Carta de solicitud de acreditación del profesional:**

La carta deberá redactarse en papel membretado de la empresa; con firma del responsable; con fecha de expedición no superior a 90 (noventa) días de la solicitud de acreditación; y con dirección física, contactos telefónicos y correo electrónico de la empresa responsable por el profesional de prensa.

- **Prueba de vínculo laboral, por medio de:**

Copia a colores legible de las páginas de la *Carteira de Trabalho y Previdência Social (CTPS)*, en las cuales estén registrados los datos de identificación del profesional, la foto y el vínculo con el empleador; copia del Contrato de Trabajo de Persona Jurídica; o copia del Contrato Social, si el profesional es socio propietario de la empresa, y de la tarjeta del CNPJ, constando la clasificación Nacional de Actividades Económicas - CNAE en el área relacionada a la comunicación de prensa.

- Copia a colores legible del documento de identidad en ambos lados, según la Ley N° 7.116 del 29 de agosto de 1983, regulada por el Decreto N° 10.977 del 23 de febrero de 2022;

- Copia a colores legible del Registro de Persona Natural (*Cadastro de Pessoa Física - CPF*), en caso de que no conste en el documento de identidad;

- Foto 3x4 reciente, de frente, a colores, con fondo blanco, sin uso de objetos que dificulten la identificación de la persona; y

- Registro Profesional (DRT, MTB o FENAJ), según lo solicitado en la Ordenanza N° 195 del 20 de diciembre de 2016.;

- **Identificación:**

Para brasileños: Copia a colores legible del documento de identidad en ambos lados, conforme a la Ley N° 7.116 del 29 de agosto de 1983, regulada por el Decreto N° 10.977 del 23 de febrero de 2022; copia a colores legible del Registro de Persona Natural (CPF), en caso de que no conste en el documento de identidad;

Para extranjeros: Página del pasaporte con identificación del titular, de la cédula de Registro Nacional Migratorio (CRNM) o de la Célula de Identidad de Extranjero (CIE) o Registro Nacional de Extranjero (RNE) que esté vigente.

Para más información:

Coordinación de Acreditación (de Prensa): (61) 3411-1267 | 3411-1236 | 3411-1269 | 3411-1292